



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19444

DECRETO N° **507** / 2020

ARICA, 15 de Enero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VALDIVIA MOLINA CINDERELA ALEXANDRA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

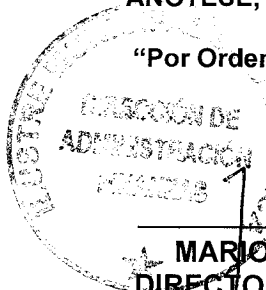
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19444			
Actividad Económica	VTA. ROPA DE VESTIR, CALZADO, PERFUMERIA Y ACCESORIOS			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	18 DE SEPTIEMBRE 301 LOCAL 09			
Nombre del Contribuyente	VALDIVIA MOLINA CINDERELA ALEXANDRA			
Rut	12396500-0			
Dirección Particular	PJE GUAYACAN 2279			
Correo electrónico			Celular/Fond	
Fecha de Solicitud	15/01/2020	Otorgación N°	2-19444	Fecha 15/01/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/JCH/CF/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

